Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, diecinueve (19) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Custodia y Cuidado Personal, Regulación de Visitas y Fijación Cuota Alimentaria
Demandante: Johana Espinosa Amador
Demandado: José Darío Palma Santofimio
Radicado: 20001-3110-002-2023-00354-00

Pasa al despacho el presente proceso, en donde se había fijado audiencia virtual para el día 19 de marzo de 2024 a las 09:00 a.m., sin embargo, la titular del despacho para el mismo día desde las 8:00 a.m. se encontraba en otra audiencia de manera presencial dentro del radicado No. 2021-00381-00, la cual se extendió pasada las 10:30 a.m., por lo que la audiencia dentro de este radicado no se pudo llevar a cabo. Por lo anterior, el despacho señalará nueva fecha y hora para la realización de la audiencia virtual la cual se fijará para para el día (09) de abril de 2024 a las Diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). atendiendo a que la agenda de audiencias del despacho se encuentra colmada. Por secretaria, désele la respectiva publicidad al presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA

QUINTERO.

JUEZ.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce84c28c8bc34622b519f2503ca248107830366262ff78be0b67627c49452d38**

Documento generado en 19/03/2024 12:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica